



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



USHUAIA, 29 ENE 2009

VISTO: La Resolución Plenaria N° 146/2008, y  
CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de FERIA ANUAL 2008, consistente en cuarenta (40) días corridos a partir del día 22 de diciembre de 2008.

Que por Resolución de Presidencia N° 445/2008 se indica el personal que haría uso de los días correspondientes a la FERIA ANUAL 2008, coincidentemente con la fecha de inicio de la misma, como así también aquel que permanecería de guardia y usufructuaría el período a posteriori.

Que del Anexo II de la mentada Resolución surge que el Subdirector de Administración, CP Lucas VENTURINI, haría uso del período de Licencia Anual entre los días 22/12/2008 al 30/01/2009, ambas fechas inclusive.

Que mediante Nota Interna N° 132/2009 la Sra. Directora de Administración pone a consideración del Sr. Presidente la posibilidad de convocar al Sr. Subdirector para que se presente a sus tareas habituales con anterioridad a la fecha establecida oportunamente.

Que ello obedece a que la solicitante comenzará su periodo vacacional a partir del próximo 02 de febrero, razón por la cual resulta necesario imponer a quien quedará a cargo de la Dirección de Administración de los trámites que se encuentran pendientes, como así también de la implementación del sistema SIGA.

Que en virtud de tratarse de una excepción a lo establecido en la Resolución Plenaria del Visto, corresponde su tratamiento Plenario.

Que los suscriptos se encuentran facultados para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por el Artículo 27° de la Ley Provincial N° 50 y Reglamento Interno.

POR ELLO:

EL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1°: INTERRUMPIR, a partir del día de la fecha y por estrictas razones de servicio, la Licencia Anual 2008 del Sr. Subdirector de Administración CP Lucas VENTURINI, dejando pendientes los DOS (2) días restantes.

ARTICULO 2°: REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

**RESOLUCION PLENARIA N° 08 / 2009.-**

C.P. Luis Alberto CABALLERO  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

C. P. N. CLAUDIO A. RICCIUTI  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

“Las Islas Malvinas, Georgias, Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”